

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	FECHA	08-04-2025
	CÓDIGO	
	VERSION	001
	PÁGINAS	22

### CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
001	08-04-2025	Creación e Implementación
002		

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FIRMA: CLAbogados	Firma:	Firma:
Nombre: Sandra P Cepeda L	Nombre: Katherine Osorio González	Nombre: Katherine Osorio González
Cargo: Socio Firma	Cargo: Gerente	Cargo: Gerente
Fecha: 01-04-2025	Fecha: 07-04-2025	Fecha: 07-04-2025

### LISTA DE DISTRIBUCIÓN

No.	CARGO	CICLO DEL PROCESO	COPIA DIGITAL
001	Gerente	Responsable de la Política de Tratamiento de Datos	X
002	Dependencia Técnica	Administrador Bases de Datos Proveedores y Clientes	X
003	Dependencia Contable	Administrador Bases de Datos Recursos Humanos, Contabilidad y Financiero	X
004	Asistente de Gerencia	OPD	X

### CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVO	3
ALCANCE	3
DESTINATARIOS	4
RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO	4
PRINCIPIOS RECTORES	4 - 6
DEFINICIONES	6 - 7
DATOS OBJETO DE TRATAMIENTO	7 - 8
CREACIÓN BASES DE DATOS	8 - 9
TRATAMIENTO Y FINALIDAD	9 – 11
AUTORIZACIÓN DEL TITULAR	11 - 12
DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES	13 – 14

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	FECHA	08-04-2025
	CÓDIGO	
	VERSION	001
	PÁGINAS	22

DEBERES DE LOS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO	15 – 16
DEBERES DE LOS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO	16
TRANSMISIÓN Y TRANSFERENCIA DE DATOS	17
LINEAMIENTOS GENERALES PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	17 - 18
PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE CONSULTAS Y RECLAMOS	18 – 20
CAPACITACION DE EMPLEADOS Y CONTRATISTAS	21
PROCESOS DE REVISIÓN	21
PERÍODO DE VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS	21
REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS	21 - 22
VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y VERSIONES	22
ACTUALIZACIÓN	22

<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>FECHA</b>	08-04-2025
	<b>CÓDIGO</b>	
	<b>VERSION</b>	001
	<b>PÁGINAS</b>	22

## INTRODUCCIÓN

Los Artículos 15 y 20 de la Constitución Política de Colombia, referidos a los derechos que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido en las bases de datos y archivos, de entidades públicas y privadas, así como a la información, que conlleva el derecho a acceder, consultar, rectificar o eliminar su información; la Ley 1581 de 2012 que establece las Disposiciones Generales para la Protección de Datos Personales en Colombia, reglamentada por los Decretos 1377 de 2013 y 886 de 2014 (actualmente incorporados en el Decreto único 1074 de 2015), entre otros, constituyen la base normativa a partir de la cual el ASTILLERO JAMES OSORIO CC 16352888, ASTILLERO NAVAL JOL S.A NIT 900339683-1, GRUPO ANJOL SAS NIT 901798455-1 (en adelante LAS EMPRESAS), han establecido la presente POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES a fin de proporcionar los lineamientos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de protección de datos personales, cuya aplicación es de carácter obligatorio para todas las personas naturales o jurídicas que hagan tratamiento de los datos personales, en relación con los datos que se obtengan en virtud de las actividades económicas, comerciales y/o empresariales contenidos en las Bases de Datos creadas para las finalidades previstas en la ley y en las autorizaciones respectivas, por lo cual se informa a la ciudadanía en general y, en especial a los Titulares de dichos datos, que los mismos serán tratados conforme a los principios y deberes definidos en la Ley 1581 de 2012, la presente política y demás normas que traten y regulen esta materia.

## OBJETIVO

Establecer los criterios obligatorios y de estricto cumplimiento para la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, captación, grabación, transmisión, conservación de los datos personales tratados por LAS EMPRESAS en cumplimiento de lo dispuesto la Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, la Ley 1266 de 2008 “Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones”, el artículo 13 del Decreto 1377 de 2013, Compilado en el Capítulo 25 del artículo 2.2.2.25.3.1 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 en sus Capítulos 25 y 26 y demás normas concordantes.

## ALCANCE

La presente Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales, aplica a todas las bases de datos tanto físicas como digitales, que contengan datos personales y que sean

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	FECHA	08-04-2025
	CÓDIGO	
	VERSION	001
	PÁGINAS	22

objeto de tratamiento por LAS EMPRESAS y/o sucursales, quienes actúan en calidad de responsables del tratamiento de datos personales, su administración y uso y, se encuentra dirigida a: a) Ciudadanos; b) Proveedores; c) Contratistas; d) Clientes; e) Encargados del tratamiento de datos; f) Empleados; g) Visitantes y; h) Titular de los datos personales, su representante legal o causahabiente.

## DESTINATARIOS

La presente Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales, se encuentra dirigida a: A) LAS EMPRESAS sus sucursales y filiales en su calidad de responsables del tratamiento, administración y uso de datos personales, en todas las bases de datos tanto físicas como digitales, que contengan datos personales objeto de tratamiento y en aquellos casos en que operen como encargados del tratamiento de datos personales. B) Los Titulares de los datos personales, para que tengan a su disposición la información necesaria y suficiente sobre los diferentes tratamientos y fines sobre lo que serán objeto sus datos, así como los derechos que ellos, como Titulares puedan ejercer frente a LAS EMPRESAS cuando estas tengan el rol de responsable del tratamiento de sus datos personales.

La presente Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales, es de obligatorio y estricto cumplimiento para LAS EMPRESAS, empleados, colaboradores, contratistas y en general para cualquier tercero que sostenga vínculo contractual o jurídico con las mismas o que tenga acceso a información tratada por ellas.

## RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO

ASTILLERO JAMES OSORIO CC 16352888, ASTILLERO NAVAL JOL S.A NIT 900339683-1, GRUPO ANJOL SAS NIT 901798455-1 (en adelante LAS EMPRESAS), empresas legalmente constituidas con domicilio principal en la Calle 44 A # 55-15 en la ciudad de Bogotá D.C. Número telefónico 6015245394. Página web [www.astillerogrupoanjol.com](http://www.astillerogrupoanjol.com) y en representación de la misma los empleados y contratistas.

## PRINCIPIOS RECTORES

En el desarrollo, interpretación y aplicación de la presente política, se aplicarán, de manera armónica e integral, los siguientes principios contenidos en el Artículo 4 de la Ley 1581 de 2012:

**Legalidad:** El Tratamiento de datos personales es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la Ley y en las demás disposiciones que la desarrollen;

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	FECHA	08-04-2025
	CÓDIGO	
	VERSION	001
	PÁGINAS	22

**Finalidad:** La finalidad del Tratamiento debe ser legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, corresponder al objeto y finalidad de LAS EMPRESAS e informada al titular.

**Libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

La autorización no será necesaria cuando: a) La información sea requerida por una Entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial; b) Se trate de datos de naturaleza pública; c) La información sea requerida para atender casos de urgencia médica o sanitaria; d) El tratamiento de información este autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos; e) Se trate de datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

**Veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;

**Transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;

**Acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones legales y la Constitución. No se debe compartir información personal con terceros, salvo que se cuente con una autorización expresa del titular. Los datos personales, salvo la información pública, no deben estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable.

**Seguridad:** La información personal se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgarle seguridad y evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

**Confidencialidad:** Los responsables, están obligados a establecer medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas que garanticen la confidencialidad de la información; entre ellos, la suscripción de acuerdos de confidencialidad de todas las personas que intervengan en el uso de los datos personales, donde se comprometan a guardar reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.

**Temporalidad:** Los datos personales se conservarán únicamente por el tiempo razonable y necesario para cumplir las finalidades que justificaron el tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información. Los datos serán conservados cuando ello sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal o contractual. Una

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	FECHA	08-04-2025
	CÓDIGO	
	VERSION	001
	PÁGINAS	22

vez cumplida la finalidad del tratamiento y los términos establecidos anteriormente, se procederá a la supresión de los datos.

## DEFINICIONES

Para el desarrollo de la presente política de tratamiento de datos personales en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**Acceso Restringido:** Nivel de acceso a la información limitado a parámetros previamente definidos. LAS EMPRESAS no harán disponibles Datos Personales para su acceso a través de Internet u otros medios de comunicación masiva, a menos que se establezcan medidas técnicas que permitan controlar el acceso y restringirlo solo a las personas Autorizadas.

**Responsable:** LAS EMPRESAS actúan como responsables del tratamiento de datos personales frente a todos los datos personales sobre los cuales decidan directamente, en cumplimiento de las actividades económicas, empresariales y/o comerciales propias reconocidas legalmente.

**Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales;

**Aviso de Privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable del tratamiento de datos personales, dirigida al titular de dichos datos, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de datos que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

**Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento;

**Calidad del Dato:** El dato personal sometido a tratamiento deberá ser veraz, completo, exacto, actualizado, comprobable y comprensible. Cuando se esté en poder de datos personales parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error, LAS EMPRESAS deberán abstenerse de someterlos a Tratamiento, o solicitar a su Titular la completitud o corrección de la información.

**Circulación Restringida:** Los datos personales sólo serán tratados por quienes en LAS EMPRESAS tengan a cargo la realización de tales actividades. No podrán entregarse Datos Personales a quienes no cuenten con autorización o no hayan sido habilitados por LAS EMPRESAS para tratarlos.

**Dato Público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	FECHA	08-04-2025
	CÓDIGO	
	VERSION	001
	PÁGINAS	22

boletines oficiales, y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

**Datos Sensibles:** Son aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos, entre otros, la captura de imagen fija o en movimiento, huellas digitales, fotografías, iris, reconocimiento de voz, facial o de palma de mano, etc.

**Habeas Data:** Derecho de cualquier persona a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en el banco de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

**Información Digital:** Toda aquella información que es almacenada o transmitida por medios electrónicos y digitales como el correo electrónico u otros sistemas de información.

**Responsable del Tratamiento:** LAS EMPRESAS son las responsables sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos;

**Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento;

**Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

**Transferencia:** Envío de datos, dentro o fuera del territorio nacional, cuyo remitente y, a su vez, destinatario, es un Responsable del Tratamiento de Datos.

**Transmisión:** Comunicación de Datos, dentro o fuera del territorio colombiano, cuyo remitente es el Responsable y su receptor es el Encargado del Tratamiento de Datos.

## DATOS OBJETO DE TRATAMIENTO

LAS EMPRESAS responderán por el tratamiento de los siguientes tipos de datos que recolecten en ejercicio de su actividad económica, empresarial y/o comercial:

**Dato Personal:** Es cualquier información relativa a una persona física, que permite identificarla o hacerla identificable. Es decir, la información que describe, que da identidad, que caracteriza y diferencia a una persona frente a las demás.

Los Datos Personales se pueden dividir en cuatro categorías:

a) **Dato Personal Público:** Es aquella información personal que está en los documentos públicos, o que la persona titular de dicha información, ha convertido en público por

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	FECHA	08-04-2025
	CÓDIGO	
	VERSION	001
	PÁGINAS	22

difundirla masivamente, la cual puede ser usada sin el consentimiento del titular, para proteger derechos fundamentales del titular o cumplir un deber legal;

b) **Datos Personales Semiprivados:** Es aquella información que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas. Ejemplo: Datos financieros y crediticios, dirección, teléfono, correo electrónico, entre otros;

c) **Datos Personales Privados:** Es la información que únicamente es de interés para el titular, por ejemplo, sus gustos o su correo electrónico;

d) **Datos Personales de categoría especial:** Estos tipos de datos se subdividen en datos personales de menores de edad y datos personales sensibles. Los datos de menores de edad, son aquellos que hacen referencia a información de individuos que no han cumplido la mayoría de edad; por su parte, los datos personales sensibles, con los que hacen referencia a asuntos íntimos que pueden llegar a generar algún tipo de discriminación a la persona física a la cual pertenecen, por ejemplo, información relacionada con la salud, filiación política, pertenencia a sindicatos, preferencia sexual, entre otros. Dentro de los datos personales sensibles, también se encuentran los datos biométricos, los cuales son aquellos que, a través de herramientas de tecnología biométrica, permiten identificar a una persona; por ejemplo, la huella, el iris o el reconocimiento facial.

**Dato Privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular de la información. Ejemplo: Fotografías, videos, datos relacionados con su estilo de vida, entre otros.

**Datos Sensibles:** Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles, excepto cuando: a) El Titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización. b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización. c) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial. d) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

## CREACIÓN BASES DE DATOS

Las dependencia de LAS EMPRESAS que para el desarrollo de sus funciones requiera la creación de una base de datos que contenga datos personales, deberán: a) Indicar a la Gerencia la finalidad y su relación con la misión propia de LAS EMPRESAS; b) Clasificar las bases de datos de conformidad con lo previsto en los literales e), f), g) y h) del artículo tercero de la Ley 1261 de 2008; esto es, dato personal; dato público; dato semiprivado y

<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>FECHA</b>	08-04-2025
	<b>CÓDIGO</b>	
	<b>VERSION</b>	001
	<b>PÁGINAS</b>	22

dato privado; así mismo aquellos que clasifiquen como dato sensible atendiendo lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 1581 de 2012.

Cada uno de los empleados que administren bases de datos en LAS EMPRESAS serán los encargados del tratamiento de la información al interior de la dependencia, quienes deberán garantizar la conservación de la información bajo las condiciones de seguridad necesaria para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, teniendo la obligación de remitirle las bases de datos previamente clasificadas para su debida aprobación a la Gerencia en su calidad de responsable del tratamiento sobre las bases de datos.

El empleado que administre bases de datos en cada dependencia, será el garante del manejo, diligenciamiento, custodia, y autorización emitida por el titular donde se manifieste el consentimiento del uso de la información, salvo en los casos dispuestos por la Ley 1581 de 2012.

## **TRATAMIENTO Y FINALIDAD**

El tratamiento que realizarán LAS EMPRESAS en ejecución de su objeto social, será el de recopilar, captar, almacenar, procesar, usar, transmitir, conservar, transferir, grabar, circular o reproducir (según corresponda) en tiempo real y posterior los datos personales, atendiendo de forma estricta los deberes de seguridad y confidencialidad ordenados por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, de acuerdo con el grupo de interés y en proporción a la finalidad o finalidades que tenga cada tratamiento, así:

- Desarrollar y brindar productos y servicios de LAS EMPRESAS, así como de terceros;
- Cumplir con solicitudes y requerimientos;
- Enviar comunicaciones administrativas sobre los productos o servicios de LAS EMPRESAS;
- Publicitar promociones u ofertas especiales que puedan ser de interés de los Titulares;
- Invitaciones a encuestas sobre productos o servicios de LAS EMPRESAS;
- Brindar servicio al cliente; comprender y analizar los intereses de clientes, visitantes y miembros que utilizan los bienes y servicios de LAS EMPRESAS;
- Mantener, asegurar y evaluar servicios en línea de LAS EMPRESAS, como sitios web y aplicaciones;
- Supervisar, detectar y prevenir fraudes, actividades indebidas y garantizar el cumplimiento de la política de LAS EMPRESAS;
- Realizar estudios de mercado o investigaciones comerciales o estadísticas;

<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>FECHA</b>	08-04-2025
	<b>CÓDIGO</b>	
	<b>VERSION</b>	001
	<b>PÁGINAS</b>	22

- Definir la elegibilidad de una persona para participar en proyectos o ensayos técnicos de LAS EMPRESAS;
- Procesar pagos;
- Proteger a LAS EMPRESAS y sus usuarios; ejercer defensa en litigios e investigaciones y perseguir litigios; así como soportar en el cumplimiento de un deber legal, cualquiera que sea su naturaleza;
- Cumplir con nuestras obligaciones legales y reglamentarias;
- Establecer, mantener y cumplir con las obligaciones o compromisos en una relación contractual o comercial, cualquiera sea su naturaleza;
- Iniciar y adelantar cobros prejudicial y judicial;
- Adelantar cualquier trámite ante una autoridad pública, una persona o entidad privada, respecto del cual la información resulte pertinente.
- Realizar invitaciones a eventos académicos organizados y promovidos por LAS EMPRESAS o por terceros;

LAS EMPRESAS pueden recopilar la siguiente información, según el producto y servicio utilizado:

- Información de contacto y preferencias (nombre, dirección de correo electrónico, dirección de domicilio, número de teléfono e información de contacto de emergencia);
- Nombre de usuario y contraseña que puede seleccionar en relación con el establecimiento de una cuenta en nuestros sitios web o aplicaciones móviles;
- Información disponible públicamente;
- Actividad en Internet, como su dirección de Protocolo de Internet ("IP"), historial de navegación, su historial de búsqueda e información sobre su interacción con los Servicios de LAS EMPRESAS y nuestros anuncios;
- El acceso a sitios web o aplicaciones de LAS EMPRESAS en dispositivos móvil, ante la opción de proporcionar datos de ubicación. Para proteger su privacidad, no debe proporcionar a LAS EMPRESAS ninguna información que no se solicite específicamente;
- Cualquier información sobre eventos adversos.

Datos asociados a profesionales, proveedores, clientes y contratistas.

- Credenciales profesionales, historial educativo y profesional, afiliaciones institucionales y gubernamentales, información incluida en un currículum vitae u

<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>FECHA</b>	08-04-2025
	<b>CÓDIGO</b>	
	<b>VERSION</b>	001
	<b>PÁGINAS</b>	22

hoja de vida, educación e historial laboral (experiencia laboral, educación e idiomas hablados);

- Información sobre los programas, productos y actividades de empresas con los que haya tenido relación o participación;
- Detalles sobre interacciones, uso, prescripción de productos y acuerdos que ha celebrado con empresas; incluyendo remesas u otras informaciones financieras;
- Cualquier información proporcionada por y sobre el Titular y su domicilio;
- Información recopilada con relación a eventos o actividades organizadas por LAS EMPRESAS a los que el Titular ha asistido o participado;
- Información disponible públicamente relacionada con su práctica, como información de licencia, historial disciplinario, litigios previos, procedimientos regulatorios y demás información relacionada con la diligencia debida.
- Información para verificar datos de diligencias debidas y temas de cumplimiento con normatividad SAGRILAF.T.
- Datos para determinar las referencias comerciales de clientes, contratistas y proveedores.
- Cotejar y verificar información contenida en el registro mercantil sobre personas jurídicas que tengan relación con LAS EMPRESAS.
- Revisar información sobre eventuales reportes de negativos y positivos en centrales de riesgo de proveedores, clientes y contratistas relacionados con LAS EMPRESAS.

LAS EMPRESAS podrán utilizar la información personal recopilada sobre el Titular con información obtenida de otras fuentes, tales como bases de datos públicas y terceros a quienes el Titular haya autorizado el compartir su información personal. Podrá utilizarse información pública para confirmar información de contacto o financiera, para verificar la licencia de los profesionales y/o personal técnico.

## **AUTORIZACIÓN DEL TITULAR**

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el Tratamiento de los datos personales se requiere la autorización previa e informada del Titular, la cual debe ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

Se entenderá que la autorización cumple con dichos requisitos, cuando se manifieste: a) por escrito; b) de forma oral; c) por firmas de formatos o; d) mediante conductas inequívocas del Titular que permiten concluir de forma razonable que otorgó la autorización.

Son ejemplos de dicha autorización: a) cuando se solicita autorización para la grabación de reuniones virtuales o presenciales la cual debe quedar grabada y se tendrá durante el tiempo

<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>FECHA</b>	08-04-2025
	<b>CÓDIGO</b>	
	<b>VERSION</b>	001
	<b>PÁGINAS</b>	22

que perdura la grabación; b) en los eventos empresariales en los que se deje constancia grabada o escrita de la autorización del titular; c) cuando se remitan a LAS EMPRESAS hojas de vida para participar en procesos de selección o; d) cuando se ingrese a las instalaciones de LAS EMPRESAS a sabiendas de la existencia de sistemas de seguridad física en los que se capture información, se entenderá que aceptó el uso de los datos personales.

Cuando la recolección de datos personales se realice a través de medios digitales como el diligenciamiento de formularios en línea, portales web u otros canales similares, se entenderá que el titular de los datos indica su conducta inequívoca cuando a) acepte mediante casilla de verificación b) realice el diligenciamiento del formulario.

Con el fin de que el Titular pueda de manera informada autorizar el Tratamiento, LAS EMPRESAS, al momento de solicitar al Titular la autorización, deberán informarle de manera clara y expresa lo siguiente: a) El Tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad del mismo; b) El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes; c) Los derechos que le asisten como Titular; d) La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del Responsable del Tratamiento.

#### **Información que no requiere Autorización**

No es necesaria autorización del Titular, cuando se trate de: a) Información requerida por LAS EMPRESAS, en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial; b) Datos de naturaleza pública; c) Casos de urgencia médica o sanitaria; d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos; e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

Quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes y vigentes.

#### **Suministro de la Información**

La información solicitada por los Titulares será suministrada principalmente por medios electrónicos, o por cualquier otro solo si así lo requiere el Titular. La información suministrada por LAS EMPRESAS será entregada sin barreras técnicas que impidan su acceso; su contenido será de fácil lectura, acceso y tendrá que corresponder en un todo a aquella que repose en la base de datos.

#### **Personas a quienes se les puede suministrar la Información**

La información que reúna las condiciones establecidas en la ley podrá ser suministrada a las siguientes personas: a) A los Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales. b) A las Entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial. c) A los terceros autorizados por el Titular o por la ley.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	FECHA	08-04-2025
	CÓDIGO	
	VERSION	001
	PÁGINAS	22

## DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES

Son derechos de los Titulares de los datos personales contenidos en las bases de datos de LAS EMPRESAS, los siguientes:

**Conocer:** Si se está tratando o no sus datos personales y, en el caso de que se esté realizando dicho tratamiento, obtener la siguiente información: a) Copia gratuita de los datos personales que son objeto de tratamiento. b) Uso y Fines del tratamiento. c) Categorías de datos personales que se tratan. d) Los destinatarios a los que se les comparte o compartirá la información personal. e) De donde se obtuvieron los datos personales, para los casos en que el responsable, no haya recolectado directamente la información. f) La transferencia de información personal a un tercer país u organización internacional. g) Prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en la ley; h) La presente política de tratamiento, y los cambios sustanciales que se lleguen a producir en las políticas de tratamiento.

**Actualizar:** Solicitar la actualización de sus datos personales, para lo cual el responsable debe garantizar la actualización de la información en todas las bases de datos y/o archivos de LAS EMPRESAS. De igual manera, deberá comunicarse de los cambios a los encargados del tratamiento a fin de que aquellos también actualicen la base de datos empleada durante el encargo.

**Rectificar:** Obtener sin dilación indebida la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernan. Teniendo en cuenta los fines del tratamiento, se tendrá derecho a que se completen los datos personales que sean incompletos, inclusive mediante una autorización adicional.

**Oposición:** El titular puede oponerse al tratamiento de información que estén realizando LAS EMPRESAS, sobre sus datos, cuando: a) El tratamiento tenga una finalidad relacionada con la mercadotecnia, incluida la elaboración de perfiles. b) El Titular indique la existencia de un tratamiento indebido o que vulnere su privacidad. c) Exista una resolución de autoridad competente que impida el acceso a los datos personales o no permita la rectificación, cancelación u oposición de los mismos. d) El Titular haya solicitado previamente la cancelación u oposición de sus datos personales. e) Sea necesario proteger intereses jurídicos del Titular. f) Sea necesario dar cumplimiento a obligaciones legalmente adquiridas por el Titular. g) No proceda el ejercicio de derechos, el responsable debe responder la solicitud e informar las causas de la improcedencia. h) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el responsable ha incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución; i) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles, es decir, que tendrán carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos

<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>FECHA</b>	08-04-2025
	<b>CÓDIGO</b>	
	<b>VERSION</b>	001
	<b>PÁGINAS</b>	22

de las niñas y niños y adolescentes; j) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

### **Límites de los Derechos**

Los derechos anteriormente enunciados, no podrán ejercerse o su ejercicio se verá limitado por: A) Asuntos de seguridad nacional. B) Orden, seguridad y salud públicos. C) Generen o puedan generar afectaciones a derechos de terceros; D) También cuando: a) El Titular o su representante no hayan acreditado su identidad o, hayan solicitado previamente la cancelación u oposición de sus datos personales; b) Los datos personales no se encuentren en posesión del responsable; c) Exista un ordenamiento legal que impida el ejercicio de los derechos; d) Obstaculicen procesos judiciales o tareas de una autoridad administrativa; e) Exista una resolución de autoridad competente que impida el acceso a los datos personales o no permita la rectificación, cancelación u oposición de los mismos; f) El responsable al que se le solicita el ejercicio de los derechos no es competente para llevarlo a cabo. g) Sea necesario proteger intereses jurídicos del Titular; h) Sea necesario dar cumplimiento a obligaciones legalmente adquiridas por el Titular.

El derecho a la protección de datos personales solo puede ser solicitado por el Titular de los datos personales o por un representante, debidamente acreditados en cuanto a su identidad, ya sea mediante: a) Confrontación de documento de identificación personal (cédula de ciudadanía, cedula de extranjería, pasaporte, etc.); b) Cotejo de información biométrica (huella dactilar, reconocimiento facial, entre otros); c) Preguntas de seguridad; d) Comunicación a través de canales que cuenten con login o verificación de usuario a través de accesos controlados; e) Validación de datos de identificación básicos; cuando sea por medios virtuales y/o contacto telefónico, entre otros.

### **Procedimiento para el ejercicio de los Derechos**

Para presentar una solicitud ante el responsable del tratamiento, el Titular debe indicar su nombre, domicilio y medio de contacto para recibir la respuesta, sea un teléfono, correo electrónico y/o dirección de residencia. En caso de que quien actúe sea un representante o causahabiente, deberá acreditar por los mecanismos legales tal condición. Toda solicitud deberá ser atendida en los términos previstos por la ley y deberá ir acompañada de una descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el Titular busca ejercer los derechos. El Titular podrá allegar elementos o documentos que faciliten la atención. Los derechos han sido clasificados en CONSULTA y RECLAMO, de esto dependerá el tiempo de respuesta que tiene el responsable para contestar, como se señala en el aparte correspondiente a trámite de consultas y reclamos.

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, para el tratamiento de la información se requiere la autorización previa e informada del Titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	FECHA	08-04-2025
	CÓDIGO	
	VERSION	001
	PÁGINAS	22

## DEBERES DE LOS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 17 de la Ley 1581 de 2012, los responsables del tratamiento deberán:

- a) Aplicar medidas técnicas y organizativas apropiadas para tratar los datos personales, de acuerdo a la ley;
- b) Establecer mecanismos de atención al ejercicio de derechos que sean sencillos, ágiles y estén disponibles permanente.
- b) Establecer procedimientos específicos para la recolección de datos personales, que garanticen la debida autorización para su tratamiento y puesta en conocimiento a los Titulares de la finalidad y el uso que se le darán LAS EMPRESAS a su información.
- c) Contar con políticas que permitan la debida conservación de la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- d) Adoptar medidas razonables para asegurar que los datos personales que reposan en las bases de datos o archivos, sean precisos y suficientes y, cuando así lo solicite el Titular o cuando el responsable haya podido advertirlo, sean actualizados, rectificados o suprimidos, de tal manera que satisfagan los propósitos del tratamiento.
- e) Garantizar la seguridad de la información personal que repose en sus archivos o bases de datos a fin de evitar riesgos en la administración de la información de los Titulares. En caso de materializarse uno, LAS EMPRESAS, están en el deber de informar lo ocurrido al órgano de control estatal.
- f) Teniendo en cuenta el estado de la técnica, el coste de la aplicación y la naturaleza, ámbito, contexto y fines del tratamiento, así como los riesgos de diversa probabilidad y gravedad que entraña el tratamiento para los derechos y libertades de las personas físicas, LAS EMPRESAS aplicarán, tanto en el momento de determinar los medios de tratamiento como en el momento del propio tratamiento, medidas técnicas y organizativas apropiadas para aplicar de forma efectiva los principios de protección de datos y cumplir con los requisitos normativos y los derechos de los titulares.
- g) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- h) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;
- i) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible, en caso contrario, rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;

<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>FECHA</b>	08-04-2025
	<b>CÓDIGO</b>	
	<b>VERSION</b>	001
	<b>PÁGINAS</b>	22

- j) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- k) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley;
- l) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente política.
- m) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

## **DEBERES DE LOS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO.**

Los Encargados del Tratamiento, entendidos como tales los empleados que administran las bases de datos en las dependencias de contabilidad y técnica, deberán cumplir los siguientes deberes:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, permitiendo el acceso únicamente a las personas autorizadas;
- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente política;
- d) Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco 5) días hábiles contados a partir de su recibo;
- e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente política.
- f) Cumplir con el manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente política y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares;
- g) Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la presente política;
- h) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal;
- i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;
- j) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares;

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	FECHA	08-04-2025
	CÓDIGO	
	VERSION	001
	PÁGINAS	22

## TRANSMISIÓN Y TRANSFERENCIA DE DATOS

Para el desarrollo de sus actividades LAS EMPRESAS podrán transferir y transmitir los datos personales a terceros con quienes tenga relación económica, comercial y/o empresarial para su debida operación, para lo cual adoptará las medidas necesarias para que las personas que tengan acceso a sus datos personales cumplan con la presente Política y con los principios de protección de datos personales y obligaciones establecidas en la Ley.

En todo caso, cuando LAS EMPRESAS requieran con base en el desarrollo de su objeto social, transmitir datos a uno o varios encargados ubicados dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, establecerán cláusulas contractuales o celebrarán contratos de transmisión de datos personales en el que indicarán: a) Alcances del tratamiento; b) Actividades que el encargado realizará por cuenta del responsable para el tratamiento de los datos personales y, c) Obligaciones del Encargado para con el Titular y el responsable.

Mediante dichas clausulas o contratos, el encargado se comprometerá a dar aplicación a las obligaciones del responsable bajo la política de Tratamiento de la información fijada por este y a realizar el Tratamiento de datos de acuerdo con la finalidad que los Titulares hayan autorizado y con las leyes colombianas aplicables vigentes.

Además de las obligaciones que impongan normas aplicables dentro de dichas clausulas o contratos, deberán incluirse las siguientes obligaciones en cabeza del respectivo encargado: a) Dar Tratamiento, a nombre del responsable, a los datos personales conforme a los principios que los tutelan. b) Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales. c). Guardar confidencialidad respecto del tratamiento de los datos personales.

En caso de transferencia se dará cumplimiento a las obligaciones estipuladas en la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias.

## LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Con el fin de cumplir con sus obligaciones, a continuación, se establecen los lineamientos generales aplicados por LAS EMPRESAS:

### Tratamiento de la Información

Todos los miembros de LAS EMPRESAS, al realizar las actividades propias de su empleo, actividad u obligación, asumirán las responsabilidades y las obligaciones que se tienen en el manejo adecuado de la información personal, desde su recolección, almacenamiento, uso, circulación y hasta su disposición final.

### Uso de la Información

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	FECHA	08-04-2025
	CÓDIGO	
	VERSION	001
	PÁGINAS	22

La información de carácter personal contenida en las bases de datos debe ser utilizada y tratada de acuerdo con las finalidades descritas en la presente política.

## PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE CONSULTAS Y RECLAMOS

**Consultas:** Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en la base de datos del Responsable del Tratamiento, para lo cual deberá suministrar toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

Para el trámite de la consulta, tanto el Titular de la información como sus causahabientes o cualquiera otra persona con interés legítimo, deberá mediante comunicación escrita o correo electrónico, indicar lo siguiente:

1. Su identidad, incluyendo su nombre y número de identificación.
2. El motivo claro y expreso de la consulta.
3. El interés legítimo con el que actúa, adjuntando los debidos soportes.
4. La dirección física o electrónica de correspondencia a la que se pueda remitir la respuesta de la solicitud.

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atenderla dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se resolverá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término, de conformidad con lo establecido en el Art. 14 de la Ley 1581 de 2012.

**Reclamos:** El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en esta ley, podrán presentar un reclamo ante el Responsable del Tratamiento el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

- a) El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida al Responsable del Tratamiento, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	FECHA	08-04-2025
	CÓDIGO	
	VERSION	001
	PÁGINAS	22

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

b) Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

c) El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Para el trámite del reclamo, tanto el Titular de la información como sus causahabientes o cualquiera otra persona con interés legítimo, deberá mediante comunicación escrita o correo electrónico, indicar lo siguiente:

1. Su identidad, incluyendo su nombre y número de identificación.
2. El motivo claro y expreso de la consulta.
3. El interés legítimo con el que actúa, adjuntando los debidos soportes.
4. La dirección física o electrónica de correspondencia a la que se pueda remitir la respuesta de la solicitud.

La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.

Si vencido el término legal respectivo, el responsable y/o el encargado, según fuera el caso, no hubieran eliminado los datos personales, el titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la revocatoria de la autorización y/o la supresión de los datos personales. Para estos efectos se aplicará el procedimiento descrito en el artículo 22 de la Ley 1581 de 2012.

**Personas en Estado de Interdicción o Incapacidad Legal:** Quien represente al Titular deberá presentar: a) Instrumento legal de designación del tutor; b) Documento de identificación oficial del Tutor; c) Carta en que se manifieste bajo protesta de, decir verdad, que ejerce la tutela, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.

**Personas Fallecidas:** a) Acta de defunción; b) Documentos que acrediten el interés jurídico de quien presenta la solicitud; c) Documento de identificación oficial de quien presenta la solicitud.

**Menores de Edad:** Los padres que tengan la patria potestad deberán presentar siguientes documentos: a) Registro Civil de nacimiento del Menor; b) Documento de identidad del

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	FECHA	08-04-2025
	CÓDIGO	
	VERSION	001
	PÁGINAS	22

padre o la madre que pretenda ejercer el derecho; c) Carta en la que se manifieste que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la patria potestad. En caso de que quien quiera ejercer el derecho del menor de edad, sea una persona distinta a alguno de los padres, deberá presentar: a) Registro Civil de Nacimiento del menor; b) Documento legal que acredite el ejercicio de la patria potestad; c) Documento de identificación oficial de quien busca ejercer el derecho; d) Carta en la que se manifieste que ejerce la patria potestad del menor y, que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.

### Dependencias Encargadas del Procedimiento y Trámite

Las dependencias responsables de recibir, atender y resolver las consultas y reclamos de titulares de datos personales o personas legitimadas para ello, de acuerdo al tipo de información y finalidad del dato personal que manejen son:

FINALIDAD	RESPONSABLE
Gestión contable, fiscal, administrativa y recursos humanos	Área Contabilidad
Gestión de clientes, proveedores y contratistas	Área Técnica

Los canales de atención a los Titulares que LAS EMPRESAS han puesto a disposición para el ejercicio de los derechos que refiere la Ley 1581 de 2012 son:

Correos electrónicos: [contacto@astillerogrupoanjol.com.co](mailto:contacto@astillerogrupoanjol.com.co)

Sitio Web: [www.astillerogrupoanjol.com](http://www.astillerogrupoanjol.com)

Teléfono 6015245394

Punto de Atención Personal: Sede Principal Recepción ubicada en la Calle 44 A # 55-15 en la ciudad de Bogotá D.C.

**Quejas:** Todo Titular de información personal puede quejarse directamente ante el responsable de un tratamiento, cuando considere que sus derechos como Titular fueron violados, o cuando considere que el responsable ha incumplido sus deberes. Agotado lo anterior y tras haber transcurrido un término de 15 días hábiles sin recibir respuesta o cuando haya recibido una respuesta inadecuada, el Titular o causahabiente podrá elevar el reclamo ante la SIC.

**Procedimiento de Supresión de Datos Personales:** En caso de resultar procedente la Supresión de los datos personales del Titular de la base de datos conforme a la reclamación presentada, LAS EMPRESAS, deberán realizar operativamente la supresión de tal manera que la eliminación no permita la recuperación de la información, sin embargo, el Titular deberá tener en cuenta que en algunos casos cierta información deberá permanecer en registros históricos por cumplimiento de deberes legales de la organización por lo que su supresión versará frente al tratamiento activo de los mismos y de acuerdo a la solicitud del titular.

<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>FECHA</b>	08-04-2025
	<b>CÓDIGO</b>	
	<b>VERSION</b>	001
	<b>PÁGINAS</b>	22

## **CAPACITACIÓN DE EMPLEADOS Y CONTRATISTAS**

LAS EMPRESAS deberán poner en conocimiento de estas políticas por el medio que considere adecuado, así como capacitar a sus empleados y contratistas en la administración de los datos personales con una periodicidad al menos anual, con el fin de que conozcan sus responsabilidades con respecto a Protección de datos personales y seguridad de la información, medir sus conocimientos sobre el particular y actualizarlos de nuevas políticas y/o normativas.

Los programas de capacitación serán actualizados de forma periódica. Los planes de capacitación y evaluación de los empleados se definirán de acuerdo con los cambios normativos que se vayan presentando.

Los nuevos empleados y contratistas, al momento de vincularse con LAS EMPRESAS, deben recibir capacitación sobre Protección de datos personales y seguridad de la información dejando constancia de su conocimiento.

## **PROCESOS DE REVISIÓN**

LAS EMPRESAS realizarán procesos de revisión en materia de protección de datos personales verificando de manera directa o a través de terceros, que las políticas y procedimientos se han implementado adecuadamente.

Con base a los resultados obtenidos, se diseñarán e implementarán los planes de mejoramiento (preventivos, correctivos y de mejora) necesarios. Por regla general LAS EMPRESAS realizarán estos procesos de revisión con una periodicidad mínima de un año o de forma extraordinaria ante incidentes graves que afecten a la integridad de las bases de datos personales.

## **PERÍODO DE VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS**

Las Bases de Datos de LAS EMPRESAS tendrán el periodo de vigencia que corresponda a la finalidad para el cual se autorizó su tratamiento y de las normas especiales que regulen la materia, así como aquellas normas que establezcan el ejercicio de las actividades legales asignadas a LAS EMPRESAS.

## **REGISTRO NACIONAL DE BASE DE DATOS**

De conformidad con el artículo 25 de la Ley 1581 y sus decretos reglamentarios, LAS EMPRESAS registrarán sus bases de datos junto con la presente política de tratamiento de Datos Personales, en el Registro Nacional de Bases de Datos administrado por la

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	FECHA	08-04-2025
	CÓDIGO	
	VERSION	001
	PÁGINAS	22

Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con el procedimiento establecido para el efecto.

## VIGENCIA, DIVULGACIÓN, VERSIONES Y ACTUALIZACIÓN

La presente política de tratamiento de datos personales rige a partir de su firma y complementa las políticas asociadas, con vigencia indefinida.

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales y cualquier cambio sustancial en ella, se comunicará de forma oportuna a los Titulares de los datos a través de los medios habituales de contacto y/o a través del sitio web: <https://www.astillerogrupoanjol.com>